

VISTO el Expediente N° 145271 y la Nota presentada por estudiantes de las carreras Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas -U.N.R.C., referente a la situación que acontece con la asignatura Idiomas Extranjero: Inglés (Cód. 8026); y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 09 de abril de 2025, dirigida a Decanato de esta Unidad Académica, los estudiantes de las carreras Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, del Departamento de Educación Inicial (5-54), manifiestan que no es factible cursar la asignatura Idiomas Extranjero: Inglés (Cód. 8026) y tampoco se ha habilitado mesa de exámenes finales en dicha asignatura, por lo que solicitan formalmente una solución ante tal situación.

Que fue analizada por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, quien considera: *“Que este asunto ha sido tratado por este CD el día 06 de mayo de 2024 a partir de una nota ingresada por el Departamento de Educación Inicial a través de su Directora, Profesora Sonia Berón, dirigida al Señor Decano por entonces Prof. Fabio Dandrea, para ser incorporada al Consejo Directivo de la FCH en la sesión ordinaria N°4 del día 14 de mayo de 2024, donde se comunica la situación preocupante vinculada al dictado de la asignatura optativa Idioma extranjero Ingles (8026), correspondiente a la Licenciatura en Educación Inicial; Que el CD, en sesión ordinaria N°4 del día 14 de mayo de 2024, da curso a la Comisión de Enseñanza para que analice la situación planteada en la nota de fecha 06 de mayo de 2024, presentada por el Departamento de Inicial a través de su Directora, Prof. Sonia Berón; Que la Comisión de Enseñanza, a partir de lo sugerido por el CD, fue diagramando y llevando a cabo varias reuniones con las partes involucradas; Que esta Comisión de Enseñanza emitió un despacho el 25 de septiembre de 2024, sugiriendo “que la resolución es política y de necesario tratamiento por el CD y por quienes conducen la FCH”, ante argumentaciones atendibles de ambos departamentos; Que con fecha 9 de abril del 2025, el claustro de estudiantes del Profesorado y de Licenciatura en Educación Inicial eleva una nota dirigida al Decano de la FCH, Prof. Cristian Santos, como se enuncia al comienzo, argumentando la situación preocupante que vienen teniendo con la asignatura Idioma Extranjero Inglés (8026), dado que no han podido cursarla ni rendirla debido a que tampoco se han habilitado mesas de exámenes finales para dicha asignatura, por lo que solicitan formalmente una solución; Que, en la nota presentada por el claustro de estudiantes del Profesorado y de Licenciatura en Educación Inicial, expresan que en las demás asignaturas correspondientes a Idiomas Extranjeros: Francés (código: 8027), Italiano (código: 8028), Portugués (código: 8029) y Alemán (código: 8030), no se brinda la oportunidad de cursar en horarios nocturnos (18 hs-22 hs), considerando que ese es el rango horario establecido para la carrera de Licenciatura en Educación Inicial; A su vez, sostienen que en dichas asignaturas se exige el cursado anual sin considerar que, en el plan de estudios de la Carrera de Educación Inicial, la exigencia es de cursado cuatrimestral, debiéndose cumplir con 45 horas; expresando textualmente: “consideramos que garantizar el acceso equitativo a todas las asignaturas es un derecho de los/as estudiantes y una responsabilidad de la*



institución”; Que el CD, en sesión ordinaria N°4 del día 06 de mayo de 2025, da curso a la Comisión de Enseñanza para que analice la situación planteada por el claustro estudiantil del Profesorado y de Licenciatura en Educación Inicial; Que en reunión de la Comisión de Enseñanza se invita a las autoridades del decanato de esta Facultad, quienes se comprometen atender a esta demanda de manera extraordinaria y transitoria del siguiente modo: habilitar una designación docente transitoria, con base en el Departamento de Educación Inicial, para dictar la asignatura Inglés, tomar exámenes y demás actividades académicas relacionadas, ello para cubrir el año académico 2025, esto es, hasta el 31 de marzo de 2026; Que, según informa el Decanato, a través de su Vice-Decana, Prof. Silvina Barroso, esta decisión fue comunicada a las autoridades del departamento de Educación Inicial, quienes expresan que el dictado de la asignatura inglés (8026), debe ser atendido por el Área de apoyo perteneciente al Departamento de Lenguas, dado que es una asignatura de ese dpto., por lo que no sería pertinente seguir sosteniendo una situación que llevó a esta complejidad institucional; Que las autoridades de Educación Inicial también manifiestan tener necesidad de puntos índices para cubrir otros espacios académicos que son troncales y propios de la especificidad disciplinar de la Educación Inicial; Que, en función de todo lo anterior, esta Comisión entiende que podría seguirse el camino planteado por el decanato, pero con anclaje en el Departamento de Lenguas, decisión que atendería transitoriamente el problema y cubriría los argumentos hasta aquí esgrimidos por ambos Departamentos, priorizando el derecho de las y los estudiantes a cursar y rendir una materia que está incluida en el plan de estudios vigente.”

Que mediante Despacho de fecha 15 de mayo de 2025, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, sugiere: “1) Proponer, ante la propuesta esgrimida por el Decanato de la FCH para la resolución de la problemática expuesta, que se haga uso de puntos índices libres para garantizar la cobertura de la descrita vacancia en el Departamento de Lenguas para dictar la asignatura Inglés, tomar exámenes y demás actividades académicas relacionadas durante el año académico 2025, esto es, hasta el 31 de marzo de 2026; 2) Instar al Departamento de Lenguas a arbitrar todas las medidas necesarias para que la asignatura Inglés del Departamento de Educación Inicial sea atendida por el Área de apoyo a las lenguas extranjeras, perteneciente al Departamento de Lenguas, como ocurre en otras carreras de esta misma Facultad e incluso de otras Facultades de esta Universidad Nacional; 3) Instar al Departamento de Educación Inicial a tener en cuenta esta situación dentro del proceso de reforma del plan de estudios que está llevando adelante, a los efectos de que no se reitere dicha problemática.”

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de mayo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Enseñanza y consecuentemente con ello: : 1) Proponer, ante la propuesta esgrimida por el Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas para la resolución de la problemática expuesta, que se haga uso de puntos índice libres para garantizar la cobertura de la descripta vacancia en el Departamento de Lenguas (5-59) para dictar la asignatura Inglés, tomar exámenes y demás actividades académicas relacionadas durante el año académico 2025, esto es, hasta el 31 de marzo de 2026; 2) Instar al Departamento de Lenguas a arbitrar todas las medidas necesarias para que la asignatura Inglés del Departamento de Educación Inicial (5-54) sea atendida por el Área de apoyo a las lenguas extranjeras, perteneciente al Departamento de Lenguas, como ocurre en otras carreras de esta misma Facultad e incluso de otras Facultades de esta Universidad Nacional; 3) Instar al Departamento de Educación Inicial a tener en cuenta esta situación dentro del proceso de reforma del plan de estudios que está llevando adelante, a los efectos de que no se reitere dicha problemática.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 198/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 28 de mayo de 2025 a las 13:08:03

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-198_25 Propuesta Decanato cobertura asignatura 8026 E Inicial [23b3d0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas